



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

1881

BUENOS AIRES, 22 ABR 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-14620-08-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., la corrección de la Disposición n° 1084/10.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la descripción de la habilitación de la firma, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

928 H



"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1881

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición n° 1084/10 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., la nueva estructura como PRODUCTOR Y FRACCIONADOR DE OXIDO NITROSO; con planta sita en Ruta 8 Km. 60, Parque Industrial Pilar, Calle 19, Lote 7, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Extiéndase el certificado correspondiente.

ARTICULO 3°.- Anótese, gírese al Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición junto con el Certificado mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-14620-08-3

DISPOSICIÓN N° 1881


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Q RP